



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE POTES
Teléfono 942 73 00 06
C/San Roque, 7
39570 POTES (Cantabria)
CIF: P-3905500-I
ayuntamiento@potes.es

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA
QUE CELEBRÓ EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE POTES,
EL DÍA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE**

ASISTEN:

Alcalde-Presidente:

D. FRANCISCO JAVIER GÓMEZ RUIZ

Concejales:

D^a. EVA MARÍA COTERA POSADA (PP)
D. ANGEL MORÁN DEL CAMPO (PP)
D. HUMBERTO GREGORIO MARIÑO REYES (PP)
D. ALBERTO PARDUELES RUIZ (PP)
D. JESÚS VELARDE AIZCORBE (PSOE)
D^a. SONIA MATÍNEZ HERAS (PSOE)

NO ASISTEN (con excusa):

D^a. CARMEN G. FERNANDEZ PRIETO (PP)
D. ENRIQUE GONZÁLEZ SOBERÓN (PP)

SECRETARIO

D^{ña}. MARTA CORREAS GUTIÉRREZ

En Potes, siendo las 11:30 horas del día 23 de OCTUBRE de 2019, se reúne el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. ALCALDE, D. FRANCISCO JAVIER GOMEZ RUIZ, para la celebración de la *Sesión Extraordinaria* correspondiente al día de hoy, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, con asistencia de los señores Concejales señalados al margen.

La Presidencia declara abierta la Sesión Pública y a continuación se tratan los asuntos incluidos en el orden del día y que se especifican a continuación:

ORDEN DEL DÍA

1. **SORTEO MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES. ELECCIONES GENERALES DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2019.**
2. **NOMBRAMIENTO DE ORUJERO MAYOR 2019, D. OSCAR SAN MIGUEL ERICE, "OKUDA SAN MIGUEL".**
3. **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PATRIMONIAL EN LA CALLE SAN ROQUE 13-A BAJO. ACUERDO DE ADJUDICACIÓN.**

1. SORTEO MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES. ELECCIONES GENERALES DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2019.

De conformidad con lo previsto en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y a los efectos de lo establecido en dicha Ley, en relación con el artículo 26 de la citada Ley, la designación de los miembros de las dos Mesas Electorales del Municipio, se realizará mediante sorteo público, entre los días 15 y 23 de octubre.

Visto el ACTA DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA San Vicente de la Barquera, en su reunión de 2 de octubre de 2019, que acuerda el establecimiento de los criterios para la formación de las mesas electorales, indicando que para cada mesa deben elegirse a **doce personas** y las instrucciones para la notificación de su designación.

Se procede al sorteo, siguiendo los criterios establecidos por la Junta Electoral de Zona, mediante el programa informático "CONOCE", que selecciona, de forma aleatoria a los miembros de cada mesa:

MESA A





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE POTES
Teléfono 942 73 00 06
C/San Roque, 7
39570 POTES (Cantabria)
CIF: P-3905500-I
ayuntamiento@potes.es

CARGO EN LA MESA A

TITULARES	1r APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	Nº ELECTOR
PRESIDENTE/A: D/Dª.	CABO	SETIÉN	MARÍA ÁNGELES	A0120
1º VOCAL: D/Dª.	BLANCO	SÁNCHEZ	MIRIAN	A0088
2º VOCAL: D/Dª.	GUTIÉRREZ	ROIZ	ALFONSO	A0516

SUPLENTE (dos Suplentes por cada miembro)	1r APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	Nº ELECTOR
1º DE PRESIDENTE/A: D/Dª.	CASTAÑO	CARAZO	MONTSERRAT	A0156
2º DE PRESIDENTE/A: D/Dª.	BAREA	BLANCO	FRANCISCO JAVIER	A0066
1º DE 1º VOCAL: D/Dª.	CAMPO DEL	SERNA	MARÍA DOLORES	A0135
2º DE 1º VOCAL: D/Dª.	DÍEZ	TERÁN	LUZ MARÍA	A0251
1º DE 2º VOCAL: D/Dª.	ANTÓN	COLLADO	ALICIA	A0053
2º DE 2º VOCAL: D/Dª.	GUERRA	DÍEZ	TOMASA SABINA	A0473

MESA B

CARGO EN LA MESA B

TITULARES	1r APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	Nº ELECTOR
PRESIDENTE/A: D/Dª.	PALACIOS	PESQUERA	DIEGO	B0167
1º VOCAL: D/Dª.	SÁNCHEZ	BORBOLLA	SERGIO	B0370
2º VOCAL: D/Dª.	ZAPATA	BERNAL	ARNULFO DE JESÚS	B0501

SUPLENTE (dos Suplentes por cada miembro)	1r APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	Nº ELECTOR
1º DE PRESIDENTE/A: D/Dª.	MURILLO	GONZÁLEZ	VICTORIA MARÍA	B0141
2º DE PRESIDENTE/A: D/Dª.	TORO	VELÁSQUEZ	MARY LUZ	B0447
1º DE 1º VOCAL: D/Dª.	VILLAR	GUTIÉRREZ	MARÍA CONCEPCIÓN	B0494
2º DE 1º VOCAL: D/Dª.	LOMBRAÑA	CALDEVILLA	REGINA	B0020
1º DE 2º VOCAL: D/Dª.	OROPEZA	TENA	ALEJANDRA	B0152
2º DE 2º VOCAL: D/Dª.	MORÁN	CAMPO DEL	ÁNGEL	B0124

2. NOMBRAMIENTO DE ORUJERO MAYOR 2019, D. OSCAR SAN MIGUEL ERICE, "OKUDA SAN MIGUEL".

Vista la Propuesta se propone al Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Nombramiento del artista cántabro D. Oscar San Miguel Erice "Okuda", como ORUJERO MAYOR 2019.

Previo turno de intervenciones, el Pleno del Ayuntamiento de Potes, con 5 VOTOS A FAVOR 5 del Grupo Municipal Popular y 2 abstenciones del Grupo Municipal Socialista, **adopta el siguiente ACUERDO:**





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE POTES
Teléfono 942 73 00 06
C/San Roque, 7
39570 POTES (Cantabria)
CIF: P-3905500-I
ayuntamiento@potes.es

Nombramiento del artista cántabro, D. Oscar San Miguel Erice, "OKUDA" como orujero mayor 2019.

Turno de intervenciones:

El Sr. Alcalde toma la palabra para indicar que el nombramiento del orujero mayor debe ser ratificado por el Pleno, siendo siempre el mismo sistema de nombramiento.

La Teniente de Alcalde, D^a Eva Cotera, indica que se trata de un cargo por el que no se cobra.

El Sr. Alcalde explica que los orujeros quieren ser informados, pero no intervenir. El perfil del orujero ha de ser el de un personaje mediático o de reconocido prestigio. Okuda San Miguel es cántabro y es famoso. Los orujeros quieren que sea un personaje que venda.

El concejal del grupo municipal socialista, D. Jesús Velarde, pregunta si se tiene en cuenta la opinión de los orujeros.

Contesta el Sr. Alcalde que los criterios generales, sí. Se acaba de tener dos reuniones con ellos. Hay un acuerdo verbal por el que se deben cumplir dos premisas: la conexión con Cantabria y deben ser famosos.

D^a Eva Cotera, comenta que en las reuniones mantenidas con los orujeros se ha adoptado un acuerdo verbal consistente en que no debe tratarse de un político, debe tener nivel mediático o al menos una categoría de nivel alto. Además no se debe perjudicar la imagen de las fiestas con determinados personajes.

El Sr. Alcalde indica que no hay debate con los orujeros ya que saben que no se puede hacer de otra manera.

Por parte de D. Jesús Velarde se pregunta por la financiación de la fiesta del orujo, y el Sr. Alcalde contesta que hay un convenio firmado con CANTUR, que paga el 50 % de los gastos de las fiestas. Los gastos grandes son la carpa, la cata a ciegas, el sonido e imagen y los grupos folklóricos, de estos últimos unos tienen un caché que hay que abonar y a otros sólo se les paga la comida.

El Sr. Velarde pregunta por el criterio de selección que se sigue para decidir qué grupos van.

Contesta el Sr. Alcalde que junto al Escañetu se intenta variar los grupos.

Asimismo, continúa el Sr. Alcalde indicando que la famosa comida del Valdecoro incluye todas las habitaciones que se bloquean para la fiesta del orujo. Este año, 10. El Gobierno Regional utiliza las que necesite, que serán 3 o 4. El orujero mayor, aún no se sabe si se quedará el fin de semana, y de quedarse, si se quedará sólo o con su familia. Se reservarán 10 habitaciones en el hotel Valdecoro y 4 apartamentos en Villa de Potes. La factura de la comida incluye una mitad para pagar habitaciones y la otra para pagar la comida. En la comida, se invita a todos los Alcaldes de Liébana, también a 2 o 3 por Cofradía. Además, a una parte del Gobierno de Cantabria. También van todos los orujeros con su familia. Asimismo se invita a todos los concejales y al Presidente de la Mancomunidad. Este año se celebrará en la cafetería del Plaza, ya que cuenta con dos comedores. La Corporación está invitada también.

D^a Eva Cotera comenta que son momentos para dar una buena imagen en común frente al orujero.

3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PATRIMONIAL EN LA CALLE SAN ROQUE 13-A BAJO. ACUERDO DE ADJUDICACIÓN.

Vista la Propuesta de adopción de acuerdo que se transcribe:

El Ayuntamiento de Potes es propietario de un inmueble de naturaleza patrimonial en la calle San Roque 13, A bajo, que actualmente se encuentra arrendado a Telefónica de España, en virtud de un contrato de arrendamiento suscrito el 1/8/1976 que finaliza el próximo 1/1/2020.

Siendo necesario suscribir un nuevo contrato de arrendamiento para el referido local, por resolución de alcaldía número 407/2019 de fecha 17 de septiembre se ha iniciado el expediente de contratación, y solicitado los informes preceptivos que constan aportados al mismo.

Telefónica de España se ha puesto en contacto con el Ayuntamiento para interesar la continuidad del arrendamiento, justificando la adjudicación directa en el innegable interés general para el





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE POTES

Teléfono 942 73 00 06
C/San Roque, 7
39570 POTES (Cantabria)
CIF: P-3905500-I
ayuntamiento@potes.es

municipio, con independencia de que pueda haber otros operadores cubricados, y haciendo constar que las necesidades derivadas de los cambios tecnológicos en materia de telecomunicaciones hacen necesario que las previsiones de inversión se mantengan en el tiempo para su rentabilización, y aceptando el canon de 14.093,84 € anuales IVA no incluido propuesto por el Ayuntamiento de acuerdo con la valoración del Técnico Municipal.

Por todo ello, examinada la documentación que se acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

SE PROPONE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación del arrendamiento de local sito en la calle San Roque 13 A bajo de Potes.

SEGUNDO. Adjudicar el contrato de arrendamiento del bien inmueble descrito en los antecedentes, en las condiciones que figuran en su oferta:

ADJUDICATARIO	PRECIO
TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.	14.093,84 € anuales IVA no incluido

TERCERO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

CUARTO. Notificar a TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U., adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato.

QUINTO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Anotar el arrendamiento en el Inventario Municipal de Bienes al efecto de actualizarlo, una vez formalizado el contrato.

SÉPTIMO. Autorizar al Sr. Alcalde para la formalización de cuantos documentos y trámites sean necesarios.

Previo turno de intervenciones, el Pleno del Ayuntamiento de Potes, con 7 VOTOS A FAVOR (5 del Grupo Municipal Popular y 2 del Grupo Municipal Socialista) **y por UNANIMIDAD** de los presentes, **adopta el siguiente ACUERDO:**

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación del arrendamiento de local sito en la calle San Roque 13 A bajo de Potes.

SEGUNDO. Adjudicar el contrato de arrendamiento del bien inmueble descrito en los antecedentes, en las condiciones que figuran en su oferta:

ADJUDICATARIO	PRECIO
TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.	14.093,84 € anuales IVA no incluido

TERCERO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

CUARTO. Notificar a TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U., adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato.

QUINTO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE POTES
Teléfono 942 73 00 06
C/San Roque, 7
39570 POTES (Cantabria)
CIF: P-3905500-I
ayuntamiento@potes.es

SEXTO. Anotar el arrendamiento en el Inventario Municipal de Bienes al efecto de actualizarlo, una vez formalizado el contrato.

SÉPTIMO. Autorizar al Sr. Alcalde para la formalización de cuantos documentos y trámites sean necesarios.

Turno de intervenciones:

Por parte del Sr. Alcalde se aclara que se trata de un contrato de arrendamiento antiguo, que aunque acabó en 2015, se acogieron a una cláusula para prorrogarlo durante 5 años más, que finaliza el 31 de diciembre de 2019. Ahora, se trata de firmar un nuevo contrato y además que se hagan cargo del arreglo de la fachada.

Seguidamente y no habiendo más asuntos en el orden del día, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la Sesión, siendo las doce horas, del mismo día en que se ha iniciado.

Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende la presente acta, de lo que yo, la Secretaria -Interventora, DOY FE.

El Alcalde.

La Secretaria- Interventora.

Fdo. Francisco Javier Gómez Ruiz.

Fdo. Marta Correas Gutiérrez.

